



MENDOZA, 13 MAY 2013

VISTO:

La nota CUDAP-REC: 18860/12 en la que el Secretario de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, C.P.N. Carlos Enrique ABIHAGGLE, solicita la designación de un representante de Apoyo Académico de esta Unidad Académica a fin de conformar el Primer Equipo de Trabajo para llevar a cabo la implementación de la ordenanza N° 38/11-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza dispone aprobar el *Programa de Becas de Movilidad para el Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo*.

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria (SRIIRU) cubrirá los gastos de alojamiento y manutención de los postulantes seleccionados, así como el seguro médico durante la estancia de intercambio y los gastos de pasaje y transportes internos de los postulantes designados.

Lo informado por Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del 11 de abril de 2013,

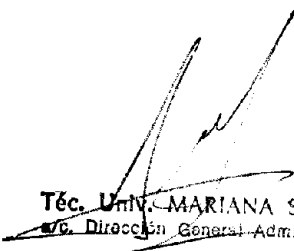
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar representante de Apoyo Académico de esta Unidad Académica para conformar el Primer Equipo de Trabajo, que implementará la ordenanza N° 38/11-C.S., a la Téc. Univ. Silvia Rosalba RASTELLI (Legajo N° 15.955 – D.N.I. N° 13.760.448) quien se desempeña en un cargo Administrativo categoría 4 con funciones en la administración de convenios y cooperación internacional en la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Unidad Académica, teléfono de contacto: 4135000 int. 2360, e-mail institucional: relacionesinstitucionales@fad.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 60

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO